



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

TIPO DE PROCESO: ESPECIALES

CLASE: TUTELA

DEMANDANTE: MIRSA CRISTINA CUBIDES

DEMANDADO: COLPENSIONES

FECHA DE RADICACION: FEBRERO 09 DE 2024

NUMERO DE RADICACION **76001-31-10-006-2024-00047-00**

CUADERNO: 1

JUEZ: JOSE WILLIAM SALAZAR COBO



Abogados Martínez

En defensa de sus derechos.

Santiago de cali, 9 de febrero del 2024

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E.S.D

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MIRSA CRISTINA CUBIDES
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA – COLPENSIONES

En el presente, interpongo acción de tutea en contra de la parte accionada COLPENSIONES , por violación a mis derechos fundamentales de petición art 23, derecho a la igualdad art 13, art 29 de la C.P.N, fundamentado en lo siguiente

HECHOS

- 1- Presente petición a la parte accionada petición solicitando a la parte accionada.
- 2- La parte accionada hasta la fecha no ha dado respuesta a mi petición vulnerando mi derecho fundamental de petición.

PRETENSIONES

- 1- Solcito del señor **JUEZ TUTELAR** mis derechos fundamentales hoy llamados a proteger.
- 2- Solicito del señor **JUEZ ORDENAR** a la parte accionada a dar una contestación de fondo a mi petición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ART23, ART 13, ART 29 DE LA C.P.N LEY 1437 DEL 2011 ART 13 Y S.S. DECRETO 2591 DE 1991.

PRUEBAS

- A- Adjunto copia de la petición.
- B- Adjunto constancia de radicación.

JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto otra acción por los mismos hechos.

CUANTIA

Sírvase señor **JUEZ** conocer de la presente acción por el domicilio de las parte y el lugar de la vulneración del derecho fundamental.

NOTIFICACIONES

CORREO ELECTRONICO: nikolasmartinezmarin@hotmail.com

CEL: 3003352573

COLPENSIONBES
CORREO ELECTRONICO:

Para:Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>



Abogados Martínez

En defensa de sus derechos.

Procedase de conformidad

Atentamente

Mirsa Cristina Cubides

MIRSA CRISTINA CUBIDES CARLOSAMA
C.C.No 66.914.145



Santiago de cali, 22 de noviembre del 2023

SEÑORES.

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
E.S.D.**

REF: DERECHO DE PETICION ART 23 DE LA C.P.N

En mi calidad de peticionaria, en el presente, solicito de forma comedida se me expida copia de todo el expediente digital con radicación 2021-14095107-9.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ART 23, ART 13, ART 29 DE LA C.P.N, ley 1437 del 2011 art 13 y S.S.

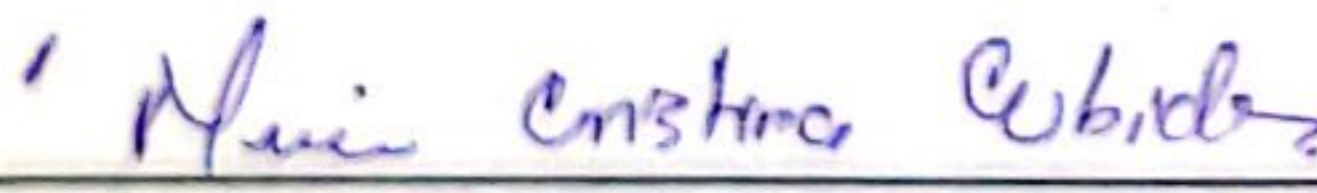
NOTIFICACIONES

CORREO ELECTRONICO: nikolasmartinezmarin@hotmail.com

CEL: 3003352573

Procedase de conformidad

Atentamente


MIRSA CRSITINA CUBIDES CARLOSAMA
C.C.No 66.914.145

PETICION

Nikolas R Martínez <nikolasmartinezmarin@hotmail.com>

Mié 22/11/2023 12:44 PM

Para:Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (179 KB)

1- PETICION.pdf;

Atentamente,

NIKOLAS RINCÓN MARTÍNEZ

T.P. 340416 DEL CSJ.

EMAIL: nikolasmartinezmarin@hotmail.com

ABOGADOS MARTÍNEZ

CALI- COLOMBIA

WWW. ABOGADOSMARTINEZCO.COM



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de Tutela, Primera Instancia
RAD: 760013110006-2024-00047-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión de la presente acción constitucional, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por **COLPENSIONES** y a sabiendas que **la Dirección Documental, en cabeza de la doctora LILIANA GUTIERREZ GARZÓN**, podría verse involucrada en las resultas de este proceso, se dispone su **VINCULACIÓN** a fin de que se pronuncie de **MANERA INMEDIATA** y a **MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE 4 HORAS**, sobre la demanda de amparo.

En razón de lo anterior, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**, actuando como juez constitucional,

RESUELVE:

1.- **VINCÚLESE** al presente trámite constitucional, a **la Dirección Documental, en cabeza de la doctora LILIANA GUTIERREZ GARZÓN**, a fin de que se pronuncie de **MANERA INMEDIATA** y a **MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE 4 HORAS**, sobre la demanda de amparo.

Se ADVIERTE que este requerimiento se HACE CON CARÁCTER DE URGENCIA.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente decisión al correo electrónico suministrado en la petición de vinculación, igualmente, se deberá surtir la notificación del presente por medio de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dc308be45a4e9e102acb6525c1ae8d08278d1ca266a261ed38dc59414431749**

Documento generado en 20/02/2024 10:07:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Vinculación - Acción de Tutela No. 2024-0047-00

Juzgado 06 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 10:47 AM

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Cco: Victoria Eugenia Coral Muñoz <vcoralm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (769 KB)

12AtutoVinculaciónAT.2024-0047-00.pdf; 01Demanda (30).pdf;

la Dirección Documental, en cabeza de la doctora LILIANA GUTIERREZ GARZÓN - Colpensiones
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Ref: Vinculación - Acción de Tutela No. 2024-0047-00

Cordial saludo

Anexo a este oficio podrá encontrar copia íntegra de la providencia en mención y los traslados respectivos

RESUELVE

1.- VINCÚLESE al presente trámite constitucional, a la Dirección Documental, en cabeza de la doctora LILIANA GUTIERREZ GARZÓN, a fin de que se pronuncie de MANERA INMEDIATA y a MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE 4 HORAS, sobre la demanda de amparo. Se ADVIERTE que este requerimiento se HACE CON CARÁCTER DE URGENCIA.

2.- NOTIFÍQUESE la presente decisión al correo electrónico suministrado en la petición de vinculación, igualmente, se deberá surtir la notificación del presente por medio de la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,



Victoria Eugenia Coral Muñoz
Secretaria
Juzgado Sexto de Familia de Oralidad
Palacio de Justicia de Cali – Piso 7
Tel: 8986868 Ext. 2062

Retransmitido: Vinculación - Acción de Tutela No. 2024-0047-00

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 10:47 AM

Para:notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

Vinculación - Acción de Tutela No. 2024-0047-00;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacionesjudiciales \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: Vinculación - Acción de Tutela No. 2024-0047-00